

MAT.: APRUEBA PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N° 02496/2018

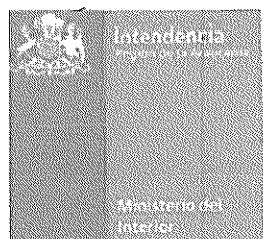
ARICA, 28 de noviembre de 2018

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades señaladas en el Artículo 2°, letras ñ) y o) y Artículo 16°, letra j) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El Artículo 20° del D.F.L. N° 22 de 1959, que Fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 16.282 de 1965, sobre disposiciones en caso de sismos o catástrofes;
6. El D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación;
7. El Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil;
8. El Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE);
9. El Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades;
10. El Decreto N° 414 del 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior, nombramiento de la Sra. Intendenta Regional;
11. La Resolución Exenta N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 06 de noviembre de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
12. La Resolución Exenta N° 481 de fecha 06 de marzo de 2018, que aprueba Plan Específico por variable Terremoto – Tsunami Región de Arica y Parinacota;
13. La Resolución Exenta N° 482 de fecha 06 de marzo de 2018, que aprueba Plan Específico por Variable de Riesgo Volcánico de la Región de Arica y Parinacota;
14. La Resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de abril de 2018, que aprueba Plan Regional de Emergencia de la Región de Arica y Parinacota, año 2018;
15. El Oficio N° 133 del 31 de octubre de 2018 de la Dirección Regional de ONEMI que remite "Plan Regional de Reducción de Riesgos de Desastres, Región de Arica y Parinacota";
16. El Plan para la Reducción de Riesgos de Desastres Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la



Institucionalidad, dispone que es deber del Estado “dar protección a la población y a la familia”.

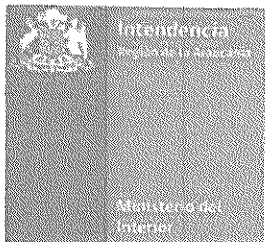
2. Que, de ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
3. Que, para la ejecución y desenvolvimiento de las acciones derivadas o vinculadas con la atención de aquella función pública, se han asignado competencias y otorgado facultades y atribuciones a diversos órganos de la Administración del Estado, de distinto nivel, naturaleza y contexto jurisdiccional, mediante disposiciones legales dictadas en diferentes épocas, lo cual ha estructurado un Sistema de Protección Civil, que en esencia, tiende a lograr la efectiva participación de toda la nación para mejorar las capacidades de prevención y respuesta.
4. Que, por otra parte, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Ley N° 19.175, ha designado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia y catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
5. Que, es preciso señalar además, que en cumplimiento de lo establecido la Ley N° 16.282 (Art. 22) y el D.L N° 369, de 1974 – Art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI – D.S N° 509 de 1983, de Interior, dispuso la Constitución de Comités de Protección Civil Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanente, presidido por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia, C.O.E, integrados por las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos deriven (Art. 27, 28 y 29).
6. Que, actualmente existe un Plan Nacional de Protección Civil cuya superior dirección y coordinación se efectúa a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), a objeto de integrar en una planificación pragmática los medios y recursos de los Organismos Públicos, Privados e integrantes de la comunidad, tendiente a lograr la más adecuada coordinación a nivel Sectorial y Regional, que permita optimizar los sistemas y acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia o catástrofe en la fase de ejecución, a objeto de superar en el más breve plazo la situación para normalizar las actividades económico productivas y de servicios, si fuere necesario.
7. Que, el Plan Regional de Emergencia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 722 del 04 de abril de 2018, dispone implementar un nuevo plan actualizado para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia que integre los aspectos preventivos de mitigación, de preparación y alertamiento temprano respondido con ello también a los compromisos internacionales suscritos por el Estado de Chile y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
8. Que, el objetivo estratégico 1.2 “incorporar debidamente la gestión del riesgo de desastres, GRD, en políticas y planes sectoriales y territoriales, en todos los niveles de la

división político administrativa del país”, perteneciente al Eje 1 “Fortalecimiento Institucional”, del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 20048, aprobado por Decreto Exento N° 3453 de 2016, contempla en su punto 1.2.7 “promover la implementación de los planes regionales, provinciales y comunales de gestión del riesgo de desastres y emergencia, y la gestión de recursos para su elaboración”, siendo uno de los resultados esperados respecto al punto recién citado que el 100% de las regiones implemente planes de GRD y emergencia a diciembre 2018.

9. Que, mediante Resolución Exenta N° 481 de fecha 06 de marzo de 2018 se aprobó el Plan específico por variable Terremoto – Tsunami de la Región de Arica y Parinacota.
10. Que, mediante Resolución Exenta N° 482 de fecha 06 de marzo de 2018 se aprobó el Plan específico por variable de Riesgo Volcánico de la Región de Arica y Parinacota.
11. Que, mediante resolución Exenta N° 722 de fecha 04 de abril de 2018 se actualizó y aprobó el Plan Regional de Emergencia de la Región de Arica y Parinacota.
12. Que, mediante Oficio N° 133 de fecha 31 de octubre de 2018, de ONEMI Regional remite a la Intendencia Regional “Plan para la Reducción de Riesgos de Desastres Región de Arica y Parinacota” para su aprobación.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el Plan Regional para la reducción de Riesgos de Desastres región de Arica y Parinacota, el que se transcribe a continuación:



2. Remítase copia de la presente resolución a los integrantes del Comité Regional de Emergencia y a todas las instancias que estime pertinentes ONEMI Regional. La distribución de la resolución la hará ONEMI Regional y deberá dejar constancia de aquello.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MLLS/SLS/sls
DISTRIBUCIÓN:

- ONEMI Regional.
- Archivo D.A.F.
- Archivo Oficina de Partes.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

INDICE

1. Introducción.....	3
1.1. Presentación.....	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos.	4
1.3. Principios Rectores.	5
1.4. Relación con Otros Planes.	6
2. Marco Conceptual y Legal.	7
2.1. Marco Conceptual.	7
2.1.1. Marco Internacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	7
2.1.2. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	8
2.1.2.1. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	8
2.1.2.2. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	8
2.2. Marco Normativo y Legal.	9
3. Descripción del Riesgo.....	10
3.1. Identificación y descripción de las amenazas.....	10
3.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades.	12
3.3. Riesgos en el territorio.	14
4. Ejes Prioritarios.....	15
4.1. Objetivos Estratégicos	16
5. Acciones Estratégicas	17
5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas.....	17
5.2. Propuesta de Acciones Estratégicas a largo plazo.	29
6. Estrategias de Desarrollo.....	30
6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo	30
6.2. Otras Estrategias, planes o instrumentos de desarrollo.	30
7. Implementación.....	31
7.1. Estructura Operativa e Implementación del Plan para la RRD.....	31
8. Seguimiento y Evaluación del Plan	33
8.1. Proceso de Seguimiento y Evaluación	33
8.2. Indicadores	33
9. Anexos	33
9.1. Resumen de Actividades.....	33
9.2. Glosario.....	34
10. Documento Complementario:.....	39

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

1. Introducción.

Fenómenos naturales de origen geológico, hidrológico y atmosférico tales como sismos, erupciones volcánicas, remociones en masa, tsunamis, inundaciones, etc. o posibles eventos desastrosos originados por tecnologías peligrosas tales como accidentes ambientales provocados por el hombre o por fallas técnicas, representan un peligro latente que bien pueden considerarse como una amenaza para el desarrollo social y económico de una región. El riesgo puede reducirse si se entiende como el resultado de relacionar la amenaza, o probabilidad de ocurrencia de un evento, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, o bien ante los factores internos característicos de los efectos sobre dichos elementos. Medidas estructurales, como el desarrollo de obras de protección y la intervención de la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo, y medidas no estructurales, como la regulación de usos del suelo, la incorporación de aspectos preventivos en los presupuestos de inversión y la realización de preparativos para la atención de emergencias pueden reducir las consecuencias de un evento sobre una región o una población. En nuestro país ONEMI es la institución encargada de coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil, abordándolo mediante el Plan Nacional de Protección Civil, instrumento indicativo para la gestión integral, Decreto N° 156 del año 2002. Este plan norma la estructura organizacional y administrativa del Sistema Nacional, definiendo el proceso de gestión para la protección civil a nivel nacional, regional, provincial y comunal.

1.1. Presentación.

Si bien el país ha ido gradualmente contando con una organización para la prevención y atención de catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un “plan para la reducción de riesgos de desastres” que permita coordinar las acciones y los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación durante la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso, para lo cual se presenta el PLAN DE REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES REAGIONAL ARICA Y PARINACOTA 2018 – 2019, Resolución Exenta de la Intendencia N° XXXXXX, para la REGION DE ARICA Y PARINACOTA, conforme a lo establecido en el D.S. N°156 de Interior del 12 de Marzo de 2002.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

El presente plan de reducción de riesgo de desastres tendrá una duración hasta diciembre del año 2019 o hasta que las autoridades del comité regional de protección civil lo consideren

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Identificar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional e internacional en GRD, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Articular el sistema regional de protección civil para el cumplimiento las acciones estratégicas de plan de reducción de riesgo de desastres.
- Definir los objetivos estratégicos regionales para los ejes prioritarios del plan de reducción de riesgo de desastres.
- Definir las acciones estratégicas para los objetivos estratégicos del plan de reducción de riesgo de desastres regional.
- Definir los indicadores y metas de cumplimiento para el desarrollo e implementación del plan de reducción de riesgos de desastres regional.

1.3. Principios Rectores.

El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres comprende los siguientes principios rectores¹:

1. Gradualidad: debe considerar metas y plazos que incluyan la realidad local de cada territorio y la disponibilidad de recursos, bajo un sistema de evaluación permanente.
2. Seguridad: deber ser incorporada como un principio en todas las acciones que realice el Estado, el sector privado y los ciudadanos, por lo que se hace necesario evaluar el impacto que cada decisión humana puede generar en el territorio. Implica el beneficio de todos, lo que beneficiará a las comunidades humanas y a los ecosistemas, de manera que las dinámicas de unos no se conviertan en amenazas y no generen escenarios de riesgo para otros.
3. Prevención: el enfoque preventivo constituye el mecanismo por excelencia para reducir pérdidas de vidas humanas, daños materiales y económicos. En este sentido, la prevención debe ser aplicada tanto en el ordenamiento territorial como en las distintas planificaciones sectoriales.
4. Solidaridad: es responsabilidad de todos realizare esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes de nuestro territorio.
5. Complementariedad: debe contribuir al aprovechamiento de las sinergias entre los actores del sector público, sector privado, sociedad civil organizada y otros actores relevantes para la gestión integral del riesgo de desastres.
6. Responsabilidad: todo aquel que genera riesgo debe responder por las actividades de mitigación pertinentes y sus consecuencias.
7. Equidad: debe considerar factores de equidad, tomando en cuenta la vulnerabilidad socioeconómica, la equidad de género, la diversidad cultural, y a las personas en situación de discapacidad, tanto en la elaboración como en la implementación de medidas asociadas a ellas.
8. Descentralización: debe considerar el fortalecimiento del nivel local y el impulso de la descentralización de responsabilidades en materia de RRD, dado que se trata de uno de los fines principales de esta política.
9. Sustentabilidad: debe ser concebida como un instrumento para el logro del desarrollo sustentable, disminuyendo los niveles de pobreza y riesgo de las poblaciones vulnerables, fortaleciendo el desarrollo de capacidades e infraestructura y mejorando los niveles de salud e instalaciones hospitalarias seguras entre otras. Por tanto, cualquier acción que se realice en el marco del desarrollo de la política de RRD será una acción que genere sostenibilidad y desarrollo.
10. Coordinación: es necesario hacer confluir hacia un mismo fin las competencias diversas de los diferentes actores, permitiendo así reconocer la autonomía e independencia de cada uno de ellos, y direccionar su actuar en forma concreta y sistémica hacia fines y propósitos comunes.

¹ Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Protección Civil: se vincula a través de la planificación de acciones en prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- Plan Regional de Emergencia: se relaciona con este plan como un complemento, en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, conformando así el Plan Regional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo: se relaciona con estos planes como un complemento, en el ámbito de la prevención, considerando las variables de riesgo presente en la región.
- Planes Sectoriales de Emergencia: se vincula con la planificación sectorial en el ámbito de la prevención, en el nivel regional, considerando las acciones descritas en los Planes Sectoriales de Emergencia.
- Estrategia Regional de desarrollo Arica Parinacota 2017-2030: en el cuerpo 3. capítulo 4 letra 3. Se caracteriza la región de Arica y Parinacota desde sus riesgos y amenazas naturales

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

2. Marco Conceptual y Legal.

2.1. Marco Conceptual.

2.1.1. Marco Internacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El año 2005 Chile se adscribe al Marco de Acción de Hyogo (MAH), acuerdo internacional para la reducción del riesgo de desastres, que hace hincapié en que la reducción del riesgo de desastres es un cuestión fundamental en las políticas de desarrollo, fundamentándose en cinco ejes prioritarios: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana y Monitoreo, Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento, Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo y Preparación ante desastres para lograr una respuesta eficaz.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Este último se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el *Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales* de 1989 y la *Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos*, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la *Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres* de 1999.

El actual Marco de Sendai es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas y se sustenta en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, además de incorporar una serie de innovaciones.

De esta forma el Marco de Sendai 2015 -2030 establece la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para “reconstruir mejor”; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta

los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales.

2.1.2. Marco Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1.2.1. Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), constituye un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastres, donde se articula la política general con las políticas transversales y sectoriales, en donde se llevan a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación dentro del marco del desarrollo sustentable y en consonancia con los marcos internacionales a los que Chile adhiere periódicamente.

En tal sentido, los objetivos planteados se articulan en torno a cinco ejes fundamentales: el fortalecimiento de la institucionalidad, de manera que la reducción de riesgo de desastres sea una prioridad en todo el territorio nacional; el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y alerta temprana, lo que permitirá contar con información de calidad para la oportuna toma de decisiones; el fomento de la cultura de la prevención y autocuidado, porque a la luz de la experiencia sabemos que una comunidad educada y preparada constituye la mejor herramienta de prevención; la reducción de los factores subyacentes del riesgo, de manera que tengamos una adecuada planificación territorial que tome en consideración los riesgos presentes; y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante las emergencias, lo que implica una mejor coordinación institucional.

2.1.2.2. Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, viene a poner en práctica lo que la Política Nacional recomienda como líneas de acción, teniendo por propósito promover que la GRD se instale en el Chile de una manera transversal y prioritaria en todos los niveles territoriales y sectoriales. Es un esfuerzo mancomunado que pretende aunar e integrar las distintas iniciativas propias del quehacer de cada servicio, tanto aquellas que ya están en curso o planificadas en corto plazo como parte de las gestiones propias, así como también potenciar la implementación de nuevas iniciativas, velando siempre por plasmar el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transdisciplinaria. Por último el PENG RD, brinda los lineamientos generales para la elaboración del presente Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRD).

2.2. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Ley 20.175. del 23 de marzo del 2007.	Ley que crea la región de Arica y Parinacota.

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia
(Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

3. Descripción del Riesgo.

3.1. Identificación y descripción de las amenazas.

3.1.1. Amenazas de origen geológicos.

3.1.1.1) AMENAZA SÍSMICA En la región de Arica y Parinacota la sismicidad es alta, desarrollándose con mayor frecuencia en las zonas de profundidad intermedia (intraplaca), luego en sectores costeros, y en menor frecuencia en el área cercana a la región cordillerana. La Región de Arica y Parinacota, a lo largo de su historia, ha sido testigo de innumerables acontecimientos sísmicos dentro de los cuales se destaca el ocurrido en 1868, terremoto y posterior tsunami que dejó, según información de cronistas de la época, un saldo de más de 300 personas fallecidas y el 85% de la ciudad destruida (M. Fernández 2007).

Para la zona norte, entre el sector sur de Tacna, Arica e Iquique se tienen registros de grandes sismos y en algunos casos tsunamis, en los años 1604,1831,1833, 1868, 1877, además de sismos sensibles ocurridos en los años 1987, 2001, 2005 y 2014.

3.1.1.2) AMENAZA TSUNAMI El borde costero de la región se ha visto afectado por dos terremotos que generaron tsunami, el primero en el año 1868, según los relatos de la época su magnitud en escala Richter fue aproximadamente de 8.8 Mw, con una variación de 20 metros en el nivel del mar. El segundo corresponde al año 1877, con una magnitud 8.5 Richter, en donde la extensión de ruptura fue de unos 500 km aproximadamente, abarcando desde el Sur de Arica hasta el Norte de Antofagasta.

Las características físicas naturales del territorio donde se emplaza la ciudad de Arica, sumado a la densidad poblacional y uso de su borde costero, plantean la necesidad de evaluar adecuadamente el riesgo de tsunami al que se encuentra sometida. Por lo anterior, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), ha elaborado una carta que define las áreas que potencialmente podrían inundarse en caso de que ocurriera un tsunami de gran tamaño. Dicha información se obtuvo mediante la aplicación de una metodología de simulación numérica, considerada hoy como una de las técnicas más confiables para el estudio de estos fenómenos (Wong et al., 2006).

La Carta de Inundación por Tsunami de la ciudad de Arica, se elaboró utilizando el modelo de Simulación Numérica COMCOT. Este modelo fue alimentado con la información topográfica, batimétrica y del plano urbano más actualizado disponible. Además se consideró el máximo nivel del mar pronosticado. La inundación modelada se representa en rangos de profundidad de inundación en metros, determinados en base a parámetros ingenieriles japoneses de diseño de estructuras resistentes a tsunamis (Shuto et al., 1992).

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

3.1.1.3) AMENAZA VOLCANICA La actividad volcánica es otro fenómeno geológico y se produce en un área más restringida pero sus efectos también pueden ser de tipo regional. Las erupciones volcánicas resultan del ascenso del magma y gases que se encuentra en el depósito interno del volcán. En este sentido, las erupciones están compuestas de una mezcla de magma, gases volcánicos y fragmentos de roca del mismo cerro o montaña que se rompe.

En la región tenemos los siguientes volcanes:

- Volcán Tacora
- Volcán Parinacota
- Volcán Pomerape
- Volcán Guallatiri
- Volcán Taapacá

3.1.2) AMENAZAS DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO

3.1.2.1) AMENAZA INUNDACIÓN FLUVIAL

Las inundaciones, crecidas y desbordes por precipitaciones torrenciales en meses de verano, están originadas por el posicionamiento de un Sistema Monzónico en el Hemisferio Sur, principalmente de la zona Amazónica, a lo que se denomina “Precipitaciones Convectivas Altiplánicas Estivales”, donde la oferta de cauce se ve superada por la demanda de cauce. Debe tenerse en cuenta que dicha demanda no está compuesta sólo por agua, sino también por los sedimentos que esta transporta y arrastra, y cuya proporción respecto del volumen hídrico, sumado a las variaciones en la capacidad de carga del curso de agua, va a influir directamente en la ocurrencia de los desbordes.

- RIO LLUTA: Su cuenca comprende en su totalidad una superficie aproximada de 3.740 km² y una longitud de 147 kilómetros, sus nacientes se encuentran en las cercanías del Volcán Tacora (5988 m.s.n.m), sector cordillerano, en la confluencia de los ríos Azufre y Caracarani, desembocando a 4 km. al norte de la ciudad de Arica. Sus afluentes más importantes son la quebradas Allane, Putre y Socoroma.
- RIO SAN JOSE: Drena una superficie de 3.066 km², sus nacientes se encuentran en la vertiente occidental de la Cordillera Central, tras la confluencia de las quebradas del río Seco y Ticnámar, desembocando en el centro de la ciudad de Arica.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 12 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

- RIO VITOR: Drena una superficie total de 2.241 km², desembocando a 22 km al sur de la ciudad de Arica, se origina de las quebradas de Timar y Codpa cuando crece el caudal en ciertos periodos del año, por esto su régimen es esporádico.
- RIO CAMARONES: Drena una superficie total de 4.760 km², desembocando a 8 km. del control Cuya, en la comuna de Camarones, se origina en las quebradas cordilleranas de esta comuna, como Esquiña su caudal es esporádico.

3.1.3) AMENAZAS DE ORIGEN ANTROPICO

3.1.3.1) AMENAZA MATERIALES PELIGROSOS

Este tipo de eventos, en los últimos años y producto de varios factores como tránsito de camiones con sustancias peligrosas por las carreteras ruta 11-CH y ruta 5 Norte, presencia permanente de transporte Boliviano con destino al puerto de Arica y viceversa, como también desde y hacia Perú, con normativas de rotulación de carga peligrosa muy livianas en los países vecinos, ha generado múltiples emergencias en las rutas con daños menores en el medio ambiente sin generar impactos menores a la población.

3.1.3.2) AMENAZA INDENCIOS FORESTALES/ESTRUCTURALES

Si bien es cierto, a diferencia de otras regiones del país, nuestra región no se ha visto demasiado expuesto a este tipo de eventos, en los últimos años y producto de varios aspectos que presenta la región, acompañados de falta de actitudes preventivas de la población que ocurrieron durante el año 2011, han aumentado la cantidad de víctimas fatales producto de incendio en la ciudad de Arica.

3.2. Identificación y descripción de las vulnerabilidades.

La Región de Arica y Parinacota, creada mediante la Ley Nº 20.175 (Promulgada en el Diario Oficial el 11 de abril de 2007), se localiza en el extremo norte del territorio nacional, entre los 18° 28' Latitud Sur, y los 70° 20' Longitud Oeste, posee una superficie aproximada de 16.873,3 km², representando el 2,24 % de la superficie de Chile continental, y una población total de 213.816 habitantes, según Censo de Población y Vivienda 2012, representando un 1,25 % del total nacional. Comparte fronteras con Perú por el norte, Bolivia por el oriente y la región de Tarapacá al sur, limitando al poniente con el Océano Pacífico. Se encuentra dividida administrativamente en dos provincias y cuatro comunas, su capital regional es Arica, donde se concentra la mayor

cantidad de habitantes, un 93.2% de la población total regional, distribuyéndose el resto en pueblos y localidades alejadas de la ciudad de Arica y en algunos casos con caminos de difícil acceso. Esta región presenta una desigualdad en la distribución de sus habitantes, donde las comunas de la Provincia de Parinacota tienen la menor cantidad de población, esta diferencia se acentúa al compararla con la Provincia de Arica, con la cual tiene superficies relativamente similares. La Provincia de Parinacota tiene una mayor cantidad de hombres (54.38% del total), lo que es una tendencia nacional en las localidades con mayor concentración de población rural como estas comunas.

Las características litológicas de la región son dominadas por la presencia de una gran actividad volcánica, constante durante los últimos 10 millones de años. Alojados en el seno de la Cordillera de Los Andes, los centros efusivos han cubierto no sólo el Altiplano, sino que el graven tectónico de la Depresión Intermedia (Ferrán y Katsui 196820; Wörmer, et al, 1998).

Se reconocen 6 unidades morfológicas para la región de Arica y Parinacota: (Borgel, 1983).

- a) Planicies Costeras
- b) Cordillera de La Costa
- c) Pampitas
- d) Pediplano
- e) Precordillera
- f) Cordillera Altiplánica, según BÖRGEL.

Del análisis de dichas unidades morfológicas se sintetiza lo siguiente: Las dinámicas morfológicas se encuentran directamente relacionadas con los peligros de remoción en masa, el poder identificar con claridad estos sectores, ayudaría a disminuir los riesgos a los cuales se encuentra sometida la población y su infraestructura.

La fragilidad ambiental de los ecosistemas desérticos y semidesérticos, nos llevan a profundizar en el estudio de las condiciones climáticas de la región. Los principales factores que condicionan la configuración climática de este sector son: las macroformas, entiéndase Cordillera de La Costa, Depresión Intermedia y Cordillera de Los Andes, el estacionamiento del Anticiclón del Pacífico frente a las costas de la región y la corriente marina fría de Humboldt. Estos tres elementos se combinan generando el territorio más árido del planeta, representado por 4 subdivisiones territoriales del clima cuales son: Clima desértico costero con nublados abundantes (BWn), Clima desértico normal o interior (BW), Clima desértico marginal de altura (BWH) y Clima de estepa de altura (BSH). CONAMA (2006) y MÉNDEZ (2008) han determinado que el clima de la región se encuentra en proceso de cambios, entre los cuales se destaca un sostenido descenso de la

nubosidad y humedad relativa. Esto ha provocado una sensación térmica más fría en los inviernos, sumado a una mayor insolación. En el sector costero, la gran diferencia de temperaturas entre el océano y la superficie terrestre genera elevadas diferencias de presión, favoreciendo fuertes vientos. Esta condición es potencialmente favorable para la prospección y generación de energía eléctrica a través de la eólica. Aun cuando la nubosidad ha estado disminuyendo, la presencia de vegetación (Tillandsias), dan cuenta de un potencial de captación de agua desde la nubosidad, cuya factibilidad ya fue estudiada por MÉNDEZ (2008). Es importante tener en cuenta, para los programas de desarrollo productivo, que los climas más bajos (desértico costero e interior) poseen una excesiva evapotranspiración potencial, lo que genera estrés hídrico en los cultivos.

En el caso de los climas que se presentan a mayor altura (desértico marginal y estepa de altura) la baja temperatura se transforma en un impedimento para la agricultura, no así para la ganadería camélida. Se destaca el potencial estratégico del clima de estepa de altura como reserva hídrica que alimente los asentamientos y actividades productivas hacia las zonas más bajas de la región (valles y costa).

3.3. Riesgos en el territorio.

Riesgo Alto

De acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad en la región de Arica y Parinacota, se puede determinar que los principales riesgos se encuentran en el borde de la ciudad de Arica con aproximadamente 80.000.- personas lo que se externa un alto riesgo.

Riesgo Medio

A su vez se determina como zona de alto riesgo el polígono de aproximado de 20 mts. A los costados derecho e izquierdo del cauce urbano del río San José, río Lluta y río Vitor. A su vez se determina como riesgo medio los puentes Santa María, Tucapel, Pedro Aguirre Cerda, Manuel Castillo y puente Chacalluta.

Riesgo Bajo

De acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad se describe como riesgo bajo toda zona geográfica de la región de Arica y Parinacota, salvo que circunstancialmente la Intendencia Regional en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior en la región de Arica y Parinacota determinen alguna alerta de acuerdo a la evolución y generación de amenazas.

4. Ejes Prioritarios

Comprende los ejes prioritarios definidos en los instrumentos nacionales vigentes, acorde a los marcos internacionales de Reducción del Riesgo de Desastres. En este sentido, los ejes prioritarios se establecen en la Política Nacional Para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD (2015-2018). Sin perjuicio de que al momento de ser remplazados estos instrumentos, se deban considerar en la actualización de este plan.

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Fortalecimiento Institucional**

Lograr que la Reducción del Riesgo de Desastres sea una prioridad nacional, regional y local con una sólida base institucional para su implementación.
- 2. Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana**

Poner a disposición del Sistema Nacional de Protección Civil la información técnica oportuna y de calidad que permita realizar una evaluación del riesgo eficiente y eficaz, para la toma de decisiones en la activación de los cursos de acción pertinentes.
- 3. Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento**

Fomentar en el país una cultura de seguridad y resiliencia, mediante la utilización del conocimiento, la innovación y la educación.
- 4. Reducción de los Factores Subyacentes del Riesgo**

Considerar los factores subyacentes del riesgo de desastres del país en función de la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado, en pro de un desarrollo sustentable.
- 5. Fortalecimiento de la Preparación Ante los Desastres Para Lograr una Respuesta Eficaz**

Mantener mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional para fortalecer la preparación ante desastres con el objeto de lograr una adecuada Gestión del Riesgo, que asegure una respuesta oportuna, eficaz y eficiente.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 16 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

4.1. Objetivos Estratégicos

Eje 1. Fortalecimiento Institucional

Objetivos estratégicos:

- 1.1. Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en los niveles comunales y provinciales.
- 1.2. Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y del sector privado en las etapas de la Gestión del Riesgo.

Eje 2. Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y Alerta Temprana.

Objetivos estratégicos:

- 2.1. Fortalecer los sistemas de monitoreo que permitan detectar de manera oportuna las amenazas, dentro del ámbito de las competencias de cada actor involucrado, en forma continua con un sistema 24/7.
- 2.2. Fortalecer un sistema de comunicación robusto que actúe en situaciones de Emergencia de manera eficaz y eficiente.
- 2.3. Crear un sistema estadístico y de registro, con representatividad espacial suficiente, que permita realizar evaluaciones ex-post y obtener lecciones aprendidas.
- 2.4. Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos humanos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.
- 2.5. Desarrollar las capacidades científicas del país en la identificación de escenarios de riesgos.

Eje 3: Fomento de la Cultura de la Prevención y el Autoaseguramiento.

Objetivos estratégicos:

- 3.1. Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.
- 3.2. Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en reducción del riesgo de desastres para mejorar la resiliencia.
- 3.3. Contribuir a la formación de profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres.
- 3.4. Fomentar la investigación en reducción del riesgo de desastres, con especial consideración en el conocimiento de las comunidades y las culturas ancestrales.
- 3.5. Fomentar y garantizar el acceso público a la información de calidad en reducción del riesgo de desastres.
- 3.6. Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado.

Eje 5: Fortalecimiento de la Preparación Ante los Desastres Para Lograr una Respuesta Eficaz.

Objetivos estratégicos:

- 5.1. Mantener actualizada la información de los actores que forman parte de la PNRRD y el SRPC.
- 5.2. Definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones en la GRD.
- 5.3. Realizar acciones que apunten a fortalecer las capacidades y competencias mínimas de las instituciones que son parte de los mecanismos de respuesta.
- 5.4. Generar estrategias de apoyo de iniciativas locales de RRD.

5. Acciones Estratégicas

5.1. Desarrollo de Acciones Estratégicas

Acción estratégica 1

Eje prioritario 1: Fortalecimiento Institucional					
Objetivo Estratégico 1: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en los niveles comunales y provinciales.					
Descripción: Gestionar con la academia de protección civil el desarrollo del curso de protección civil nivel I. en la ciudad de Arica.					
Resultado: Capacitar a la totalidad de los encargados comunales y provinciales de protección civil.					
Cobertura: Nivel regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: Onemi Regional.					
Colaboradores: Academia de protección Civil ONEMI.					
Fuente de Financiamiento: ONEMI.					
Nombre del Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Capacitación de Funcionarios	Funcionarios Capacitados 12/ Funcionarios convocados 12/ 100%	12	semestral	Lista de asistencia.	No aplica

Acción estratégica 2

Eje prioritario 1: Fortalecimiento Institucional					
Objetivo Estratégico 1: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en los niveles comunales y provinciales.					
Descripción: Contribuir a un fortalecimiento sostenido de las capacidades regionales en los niveles comunales, provinciales y regionales en el manejo del ciclo para la RRD en nuestra región. Realizando un programa de gestión con las distintas mesas técnicas en nuestra Región.					
Resultado: Constitución de 4 mesas técnicas					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: Onemi regional					
Colaboradores: SRPC.					
Fuente de Financiamiento: Onemi					
Nombre del indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Constitución de mesas técnicas	4 mesas técnicas constituidas/ 100	3 mesas técnicas/ 80%	anual	Acta de constitución	No aplica

Acción estratégica 3

Eje prioritario 1: Fortalecimiento Institucional					
Objetivo Estratégico 1: Incorporar debidamente la Gestión del Riesgo de Desastres en políticas, estrategias y planes sectoriales y territoriales, en los niveles comunales y provinciales.					
Descripción: Generar una contribución concreta para mejorar en las capacidades técnicas en los niveles comunales, provinciales y regionales. Para lo cual se deberá gestionar y ejecutar un plan anual de capacitación y entrenamiento conjuntamente con los niveles mencionados con anterioridad.					
Resultado: 6 capacitaciones 2018/ 18 capacitaciones 2019 (Protección Civil)					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento: ONEMI.					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
6 capacitaciones 2018	6 capacitac. / 100 anual	100 %	Anual	Lista de participación	No aplica
18 capacitaciones 2019	18 capacitac./100 anual	80%	Anual	Lista de participación	No aplica

Acción estratégica 4

Eje prioritario 1: Fortalecimiento Institucional					
Objetivo Estratégico 2: Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y del sector privado en las etapas de la Gestión del riesgo.					
Descripción: Desarrollar el trabajo y seguimiento de desarrollo del Comité Técnico Científico hasta lograr productos que se constituyan como instrumentos de apoyo en la gestión de riesgo de desastres.					
Resultado: Comité científico regional de Arica y Parinacota					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI					
Colaboradores: SRPC.					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre del Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Comité Científico	Comité científico/ 100	100%	Anual	Acta de constitución	No aplica

Acción estratégica 5

Eje prioritario 1: Fortalecimiento Institucional

Objetivo Estratégico 2: Garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y del sector privado en las etapas de la Gestión del riesgo.

Descripción: Implementar en la Dirección Regional de Arica y Parinacota un plan comunicación y difusión de las actividades de RRD desarrolladas diariamente con la comunidad.

Resultado: Plan de comunicación

Cobertura: Regional

Plazo: Diciembre 2019

Responsable: ONEMI

Colaboradores: SRPC

Fuente de Financiamiento:

Nombre del Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Plan de comunicación	1 plan de comunicación /100	100 %	Anual	El propio plan	No aplica

Acción estratégica 6

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los sistemas de monitoreo que permitan detectar de manera oportuna las amenazas, dentro del ámbito involucrado, en forma continua con un sistema 24/7.

Descripción: Generar instancias de análisis con los diferentes organismos técnicos y de respuestas responsables de los monitoreo y alertas de las diferentes amenazas presentes en la región.

Resultado: Mesa Técnica de telecomunicaciones

Cobertura: Regional

Plazo: Diciembre 2018

Responsable: ONEMI Regional

Colaboradores: SRPC

Fuente de Financiamiento:

Nombre del Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Mesa técnica de telecomunicaciones	1 mesa técnica de telecomunicaciones / 100	100%	anual	Anual	No aplica

Acción estratégica 7

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana					
Objetivo Estratégico 1: Fortalecer los sistemas de monitoreo que permitan detectar de manera oportuna las amenazas, dentro del ámbito involucrado, en forma continua con un sistema 24/7.					
Descripción: Mejorar los procesos de monitoreo de las amenazas su alertamiento, difusión y posterior toma de decisiones.					
Resultado: Protocolo regional de telecomunicaciones.					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2018					
Responsable: ONEMI regional					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Protocolo de telecomunicaciones	1 protocolo / 100	100%	anual	Acta de protocolo	No aplica

Acción estratégica 8

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana					
Objetivo Estratégico 2: Fortalecer un sistema de comunicación robusto que actúe en situaciones de emergencia de manera eficaz y eficiente.					
Descripción: Generar instancias de fortalecimiento de las redes regionales, con el propósito de mantener monitoreo de las amenazas regionales 24/7 con un enfoque multi amenaza, la alerta temprana y la respuesta de manera estandarizada.					
Resultado: 2 monitoreo diario.					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: Onemi Regional					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre de Indicadores	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Monitoreo Diario	2 diarios/100 14 semanal /100 60 mensual/ 100	80 %	Mensual	Informe de Monitoreo	No aplica

Acción estratégica 9

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana					
Objetivo Estratégico 3: Crear un sistema estadístico y de registro, con representatividad espacial suficiente, que permita realizar evaluaciones expost y obtener lecciones aprendidas					
Descripción: Generar una identificación de aquellos servicios públicos que cuentan un análisis estadísticos de las diferentes amenazas regionales, con el propósito de poder incluirlas en los procesos estadísticos Onemi, para captura información relevantes para futuras evaluaciones y decisiones.					
Resultado: Información organismos técnico regionales					
Cobertura: regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificación	Forma de calculo
Enlace organismos técnico	Enlace 5 organismos técnicos /100	75%	Anual	Informe de amenazas	No aplica

Acción estratégica 10

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana					
Objetivo Estratégico 4: Apoyar el desarrollo de organismos técnicos que dispongan de los recursos humanos y técnicos necesarios para monitorear las diversas amenazas y dar cumplimiento a sus funciones específicas.					
Descripción: Capacitación a funcionarios de instituciones integrantes del sistema regional de protección civil en los diferentes procesos de monitoreo y alertamiento.					
Resultado: Capacitación sobre procesos de monitoreo y alertamiento.					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI Regional					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de Verificación	Forma de calculo
Capacitaciones	8 capacitac. / 100	80%	Semestral	Lista asistencias	No Aplica

Acción estratégica 11

Eje prioritario 2: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y Alerta Temprana

Objetivo Estratégico 5: Desarrollar las capacidades científicas del país en la identificación de escenarios de riesgos.						
Descripción: Establecer relaciones con el SRPC que permitan fortalecer el sistema de monitoreo y alerta temprana, basados en lecciones aprendidas, mapas de riesgos e información estadística de eventos sucedidos.						
Resultado: Reuniones de análisis de lecciones aprendidas						
Cobertura: Regional						
Plazo: diciembre 2019						
Responsable: ONEMI						
Colaboradores: SRPC						
Fuente de Financiamiento:						
Nombre Indicadores	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)	
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Forma de calculo	
Reuniones de lecciones aprendidas	4 reuniones de lecciones aprendidas/100	75%	Anual	Lista de asistencia	No aplica	

Acción estratégica 12

Eje prioritario 3: Fomento de la cultura de la prevención y el autoaseguramiento

Objetivo Estratégico 1: Incluir los conceptos y el enfoque de la reducción del riesgo de desastres en la educación formal, no formal e informal.					
Descripción: Realizar reuniones de diagnósticos con los sectores de educación, basados en la mesa técnica regional de educación para temas de RRD.					
Resultado: Reuniones mesas técnicas de educación					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: Seremi de educación					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Forma de calculo
Mesa técnica de educación	5 mesas técnicas educación/100	75%	Semestral	Lista asistencia	No aplica

Acción estratégica 13

Eje Prioritario 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”					
Objetivo Estratégico 3.1.: Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.					
Acción 3.1.1: Promover una cultura de prevención y autocuidado en las comunidades educativas, a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestas.					
Descripción	Entregar orientaciones y conocimientos a las comunidades educativas sobre reducción del riesgo de desastres.				
Resultados	Capacitación Plan Integral de Seguridad Escolar				
Cobertura	Nivel comunal y regional				
Plazos	Diciembre 2018-Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	SRPC.				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Forma de calculo
Capacitación PISE	1 establecimiento educ.	20 establecimientos educ.	Semestral	100 establecimientos educ.	N° total de establecimientos educ./ N° meta regional
Revisión Plan Integral de Seguridad Escolar	1 establecimiento educacional elabora y envía su PISE	20 establecimientos educ./ PISE elaborados y enviados	Semestral	100 establecimientos educacionales	N° total de establecimientos educacionales/ N° meta regional

Acción estratégica 14

Eje prioritario 3: Fomento de la cultura de la prevención y el autoaseguramiento					
Objetivo Estratégico 2: garantizar espacios de participación para la sociedad civil organizada y del sector privado en las etapas de la gestión del riesgo.					
Descripción: Generar espacios, dentro de la mesa técnica regional de educación, y en alianza con otros servicios públicos, para el entrenamiento y educación en temas de GRD tanto de la comunidad y el sector privado.					
Resultado: Entrenamiento a los miembros MTR de educación.					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Línea base	Forma de calculo
Procesos de entrenamiento	4 entrenamientos/ 100	75 %	Anual	Lista asistencia	No aplica

Acción estratégica 15

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”					
Objetivo Estratégico 3.1.: Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.					
Acción 3.1.2: Promover los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación superior.					
Descripción	Fortalecer las capacidades en las carreras técnicas o profesionales sobre reducción del riesgo de desastres.				
Resultados	Capacitación Plan Integral de Seguridad Escolar				
Cobertura	Nivel comunal y regional				
Plazos	Diciembre 2018 Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	• Mesa Técnica Educación				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de Verificación	Forma de calculo
Capacitación Plan Integral de Seguridad escolar educación superior	1 establecimiento educacional de educación superior	2 establecimientos educacionales de educación superior	Semestral	6 establecimientos educacionales de educación superior	N° total de establecimientos educacionales de educación superior / N° meta regional

Acción estratégica 16

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”					
Objetivo Estratégico 3.1.: Incluir los conceptos y el enfoque de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal, no formal e informal.					
Acción 3.1.3: Sociabilización de conocimiento y planes a la sociedad civil en reducción del riesgo de desastres.					
Descripción	Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en reducción del riesgo de desastres para potenciar la resiliencia.				
Resultados	Capacitación Plan Familia Preparada				
Cobertura	Nivel comunal y regional				
Plazos	Diciembre 2018 - Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	SRPC.				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre del Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Capacitación Plan Familia Preparada a la comunidad	1 organización de la sociedad civil	5 organizaciones de la sociedad civil	Semestral	50 organizaciones	N° total de organizaciones de la sociedad civil/N° meta regional
Capacitación Plan Familia Preparada a los servicios públicos	1 servicio público	2 servicios públicos	Semestral	20 servicios públicos	N° total de servicios públicos/N° meta regional

Acción estratégica 17

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”

Objetivo Estratégico 3.2.: Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en reducción del riesgo de desastres para mejorar la resiliencia.

Acción 3.2.1: Sociabilización de planes, programas y capacitaciones a funcionarios públicos de los niveles comunales y regionales en reducción del riesgo de desastres.

Descripción	Sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos en temáticas comunitarias de los niveles comunales y regionales en reducción del riesgo de desastres.
Resultados	Programa Microzonificación de Riesgos y Recursos
Cobertura	Nivel comunal y regional
Plazos	Diciembre 2018 - Marzo a Diciembre 2019
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota
Colaboradores	SRPC
Fuentes de Financiamiento	-

Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Capacitación Microzonificación de Riesgos y Recursos en nivel municipal	1 funcionario municipal capacitado	2 municipios	Semestral	4 municipios	N° total de municipios/N° meta regional
Capacitación Microzonificación de Riesgos y Recursos en nivel regional	1 funcionario regional capacitado	2 servicios públicos	Semestral	20 servicios públicos	N° total de servicios públicos/N° meta regional

Acción estratégica 18

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”

Objetivo Estratégico 3.2.: Fortalecer las capacidades comunitarias existentes en reducción del riesgo de desastres para mejorar la resiliencia.

Acción 3.2.2.: Fortalecer las capacidades de la comunidad frente a situaciones de emergencia o desastre a nivel local.

Descripción	Programa de capacitación y entrenamiento básico de equipos comunitarios que propicia la prevención, preparación y respuesta de la comunidad frente a la ocurrencia de emergencias y desastres.
Resultados	Programa Curso Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencia – CERT
Cobertura	Nivel comunal
Plazos	Marzo a Diciembre 2019
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota
Colaboradores	SRPC
Fuentes de Financiamiento	-

Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificación	Forma de calculo
Capacitación Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencia – CERT a la comunidad	1 capacitación realizada	2 capacitaciones realizadas	Semestral	-	N° meta regional

Acción estratégica 19

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”

Objetivo Estratégico 3.3.: Contribuir a la formación de profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres.					
Acción 3.3.1.: Formar, capacitar y entrenar a personas y equipos de trabajo de instituciones que intervienen de una u otra manera en la prevención, respuesta y recuperación de situaciones de emergencias y desastres.					
Descripción	Plan Nacional de Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo.				
Resultados	- Curso Operaciones de Emergencia Nivel I - Curso Escenarios de Riesgos Nivel II - Curso Ayuda Humanitaria				
Cobertura	Nivel regional y nacional				
Plazos	Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	- Academia de Protección Civil-ONEMI - SRPC				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificación	Forma de calculo
Curso Operaciones de Emergencia Nivel I	1 funcionario municipal capacitado	1 funcionarios municipales capacitados	Semestral	4 municipios	N° total de municipios/N° meta regional
Curso Escenarios de Riesgos Nivel II	1 funcionario municipal capacitado	1 funcionarios municipales capacitados	Semestral	4 municipios	N° total de municipios/N° meta regional
Curso Ayuda Humanitaria	1 funcionario municipal capacitado	1 funcionarios municipales capacitados	Semestral	4 municipios	N° total de municipios/N° meta regional

Acción estratégica 20

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”

Objetivo Estratégico 3.3.: Contribuir a la formación de profesionales en Gestión del Riesgo de Desastres.					
Acción 3.3.2.: Capacitar a funcionarios de las municipalidades y gobernaciones provinciales en la temática en el Sistema Nacional de Protección Civil.					
Descripción	Capacitar a los funcionarios de las municipalidades y gobernaciones provinciales en la temática en el Sistema Nacional de Protección Civil, específicamente en el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades – Plan DEDO\$.				
Resultados	Programa Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades – Plan DEDO\$.				
Cobertura	Nivel regional y nacional				
Plazos	Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	SRPC				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificacion	Forma de calculo
Capacitación Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades – Plan DEDO\$	1 funcionario municipal/provincial capacitado	5 funcionarios municipales/provinciales capacitados	Semestral	4 municipios	N° total de municipios/N° meta regional

Acción estratégica 21

Eje 3: "Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento"					
Objetivo Estratégico 3.4.: Fomentar la investigación en reducción del riesgo de desastres, con especial consideración en el conocimiento de las comunidades y las culturas ancestrales.					
Acción 3.4.1: Revalorizar los conocimientos de las comunidades y las culturas ancestrales, sobre reducción del riesgo de desastres.					
Descripción	Fortalecer y revalorizar las capacidades comunitarias existentes en reducción del riesgo de desastres para potenciar la resiliencia.				
Resultados	Capacitación Microzonificación de Riesgos y Recursos				
Cobertura	Nivel comunal y regional				
Plazos	Diciembre 2018 Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	SRPC.				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificacion	Forma de calculo
Capacitación Microzonificación de Riesgos y Recursos a la comunidad	1 organización de la sociedad civil	2 organizaciones de la sociedad civil	Semestral	50 organizaciones de la sociedad civil	N° total de organizaciones de la sociedad civil/N° meta regional

Acción estratégica 22

Eje 3: "Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento"					
Objetivo Estratégico 3.5.: Fomentar y garantizar el acceso público a la información de calidad en reducción del riesgo de desastres.					
Acción 3.5.1: Fortalecer la cultura de prevención y autocuidado en la sociedad civil.					
Descripción	Difundir a través de Twitter la actividades de la Dirección Regional				
Resultados	Lineamientos comunicacionales				
Cobertura	Nivel comunal y regional				
Plazos	Diciembre 2018 Enero a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	• Departamento de comunicaciones y difusión ONEMI				
Fuentes de Financiamiento	-				
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificación	Forma de calculo
Revisión de la prensa	Medios de comunicación	3 medios de comunicación	De Lunes a Viernes	7 medios de comunicación	N° total de línea de base / meta
Twitter			De acuerdo a las actividades		

Acción estratégica 23

Eje 3: “Fomento de la Cultura de la Prevención y el autoaseguramiento”

Objetivo Estratégico 3.6.: Promover la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector público y privado.					
Acción 3.6.1: Promover estrategias para reforzar y sensibilizar en la comunidad educativa y sociedad civil sobre reducción del riesgo de desastres.					
Descripción	Incentivar y promover la participación de niños, niñas, sociedad civil e instituciones públicas y privadas en la prevención de los desastres sicionaturales.				
Resultados	Feria Protección Civil				
Cobertura	Nivel regional				
Plazos	Marzo a Diciembre 2019				
Responsables	Unidad de Desarrollo y Reducción de Riesgo de Desastre – ONEMI Arica y Parinacota				
Colaboradores	- Sistema Regional de Protección Civil - SEREMI Educación - Establecimientos educacionales				
Fuentes de Financiamiento	-				

Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio verificación	Forma de calculo
Participación establecimientos educacionales	1 establecimiento educacional	2 establecimientos educacionales	Semestral	100 establecimientos educacionales	N° total de establecimientos de educación superior/ N° meta regional
Participación Sistema Regional Protección Civil	1 instituciones público-privada colaboradoras	15 instituciones público-privada colaboradoras	Semestral	30 instituciones público-privada del Sistema Regional Protección Civil	N° total de instituciones público-privada/ N° meta regional

Acción estratégica 24

Eje prioritario 5: Fortalecimiento de la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz

Objetivo Estratégico 4: Mantener actualizada la información de los actores que forman parte del PNRRD y el SRPC.					
Descripción: Desarrollar un plan de contactos de los miembros del sistema regional, con roles y funciones y de vías y medios de comunicación conocidas y comunicadas.					
Resultado: Plan de enlaces de sistema regional de Protección Civil					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI regional					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Forma de calculo
Plan de enlaces	1 Plan de enlace SRPC/ 100	100%	Anual	Plan de enlace	

Acción estratégica 25

Eje prioritario 5: Fortalecimiento de la preparación ante los desastres para lograr una respuesta eficaz					
Objetivo Estratégico 2: Definir y coordinar roles y ámbitos de acción de cada una de las instituciones en la GRD.					
Descripción: Fortalecer los conocimientos de los Planes de emergencias de los diferentes actores regionales, acorde a lo establecido por Onemi.					
Resultado: Seminario de planes sectoriales y recursos.					
Cobertura: Regional					
Plazo: Diciembre 2019					
Responsable: ONEMI Regional					
Colaboradores: SRPC					
Fuente de Financiamiento:					
Nombre Indicador	Indicador de eficiencia (Obligatorio)				Indicador de calidad (Sugerido)
	Forma de calculo	Meta	Frecuencia de medición	Medio de verificación	Forma de calculo
Seminario de planes sectoriales y recursos	1 seminario regional/100	100%	Anual	Lista asistencia	No aplica

5.2. Propuesta de Acciones Estratégicas a largo plazo.

En esta primera versión del plan de reducción de riesgo de desastres de la región de Arica y Parinacota, no se consideran acciones de largo plazo, ya que estas acciones deberán trabajarse y concordarse en el comité de protección civil regional o en las respectivas mesas técnicas sectoriales, por lo tanto en el caso de generarse alguna acción estratégica a largo plazo esta se adicionara como un anexo al presente plan.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 30 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

6. Estrategias de Desarrollo

6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

La Estrategia Regional de Desarrollo de Arica y Parinacota 2017-2030, es un instrumento de gestión regional que permite alinear los esfuerzo de los actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo de la región de Arica y Parinacota, cuyo objetivo principal es el desarrollo sustentable de la región y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. En el texto n° 3, capítulo 4, párrafo 3, la estrategia regional de desarrollo caracteriza la región de Arica y Parinacota y se describe particularmente las amenazas y riesgo a las cuales está expuesta nuestra región.

Consecuentemente a lo anteriormente aludido la ERD. de Arica y Parinacota en su texto n° 6, capítulo 4, párrafo 1, define las líneas estratégicas del desarrollo sustentable de la región para lo cual se mencionan 8 (ocho) líneas estratégicas jerarquizadas que debe contener todo proyecto regional, de la cual en tercer lugar de importancia con una puntuación de un 14.1% de valoración para la admisibilidad de proyectos se indica la línea estratégica de *“Disminuir, manejar de manera eficiente y mitigar las amenazas producto de fenómenos naturales y acciones antrópicas, mediante el fortalecimiento en la planificación y gestión de reducción de riesgos de desastres”*

6.2. Otras Estrategias, planes o instrumentos de desarrollo.

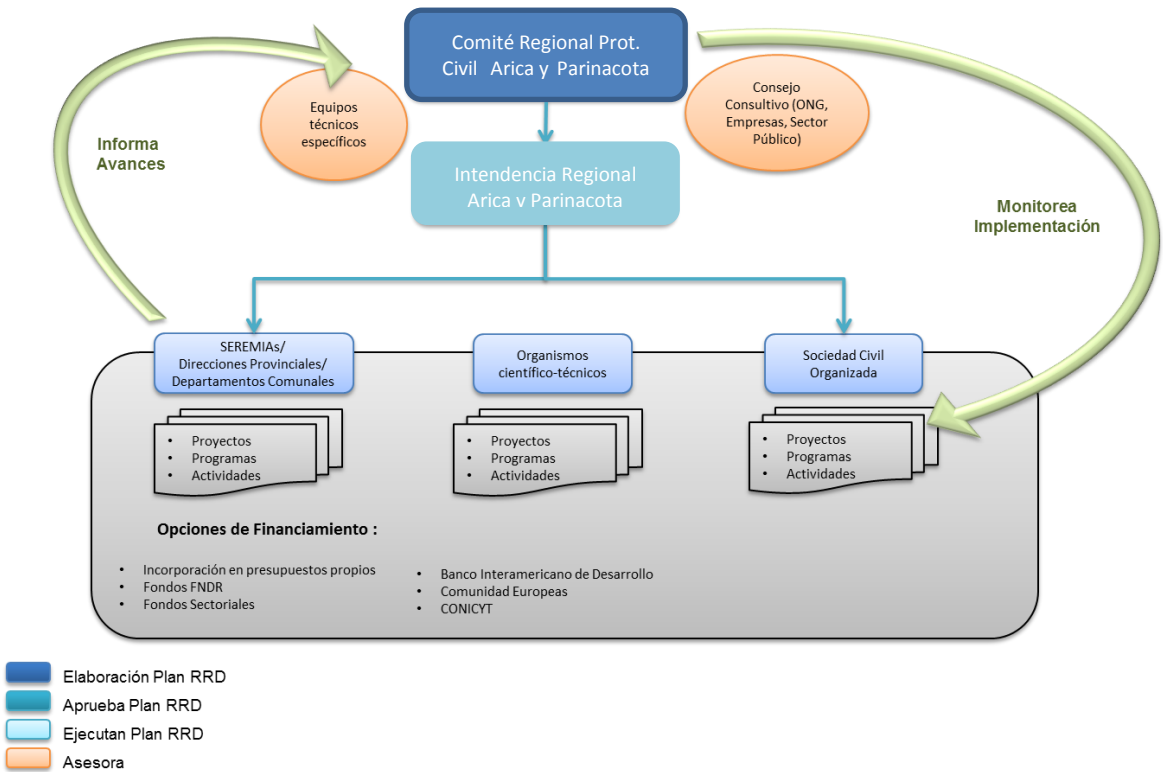
Es dable mencionar que la Estrategia Regional de Desarrollo 2017-2030, es relativamente reciente porque los que los planes estratégicos sectoriales no incorporan aspectos relacionados con la gestión de riesgo de desastres, toda que la estrategia regional de desarrollo anterior “2009” no incorporaba lineamientos estratégicos con gestión de riesgos de desastres, por lo tanto a partir del 2018, progresivamente los planes y proyectos regionales de carácter sectorial comenzaran a incluir la temática aludida.

Por lo tanto en la medida que estos planes y programas se vayan desarrollando alineados con la ERD. se incorporaran como anexos o modificación mediante resoluciones exentas de la Intendencia Regional.

7. Implementación

7.1. Estructura Operativa e Implementación del Plan para la RRD.

- Para la implementación del plan para la reducción de riesgo de desastres de la región de Arica y Parinacota se estable el presente esquema el que define la relación y flujo de implementación en el sistema regional de protección civil.



7.2. Cuadro de roles y funciones del Comité regional de protección civil de la región de Arica y Parinacota para la conformación del plan de Reducción de Riesgo de Desastres.

Organismos/Instituciones	Funciones
Intendente Regional de Arica y Parinacota	- Preside el Comité Regional de Protección Civil - Instruye elaboración del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres – RRD - Aprueba y oficializa el Plan RRD - Resuelve modificación del Plan RRD
Comité Regional de Protección Civil de Arica y Parinacota	- Elabora Plan RRD: - Realiza diagnóstico regional en base a amenazas, identifica y describe vulnerabilidades y realidad territorial. - Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. - Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. - Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos. - Establece acciones particulares y actividades. - Define responsables y colaboradores. - Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
-Provincias de Arica y Parinacota - Municipalidad Arica, Camarones, Putre y Gral. Lagos. - SEREMIAS de Arica y Parinacota. - Organismos Técnicos Regionales.	- Ejecutan las acciones estratégicas definidas en el Plan, como organismo responsable o colaborador. - Define y gestiona los recursos para la ejecución del Plan. - Monitorea y mide nivel de cumplimiento de los indicadores. - Informa de los avances a quien preside el Comité
- Mesa técnica de Salud. - Mesa técnica de Educación. - Mesa de Agua.	- Aportaran instrumentos técnicos y líneas de acción y protocolos que apoyaran las toma de decisiones del Comité Regional de Emergencias.

8. Seguimiento y Evaluación del Plan

8.1. Proceso de Seguimiento y Evaluación

El proceso de seguimiento está claramente definido en las fichas de las acciones estratégicas mencionadas en el capítulo V del presente plan, con sus correspondientes frecuencias de medición y descripción de medios de verificación el cumplimiento de estos indicadores serán monitoreados de la dirección regional de ONEMI, Arica y Parinacota, no obstante una vez al año se realizara una mesa ampliada del sistema regional de protección civil para evaluar en conjunto el proceso de seguimiento de las metas del presente plan lo que permitirá actualizar el plan regional de reducción de riesgo de desastres una vez a la año.

8.2. Indicadores

Los indicadores del presente plan se encuentran claramente reflejados en el capítulo 5 (cinco) en las fichas de las acciones estratégicas donde se definen el nombre del indicador, la fórmula de cálculo y la meta de cada indicador.

9. Anexos

9.1. Resumen de Actividades

Resumen de Actividades Plan RRD, período 2018-2019.

Eje estratégico	Actividad	Años		Institución Responsable	Institución Colaboradora
		2018	2019		
Eje 5	Constitución Mesa Técnica de primera respuesta	X		ONEMI	Bomberos, Carabineros
Eje 2	Constitución Meza técnica de Telecomunicaciones	X		ONEMI	Enlaces regionales de telecomunicaciones
Eje 3	Constitución Comité técnico científico		X	ONEMI	Universidad de Tarapacá
Eje 4	Constitución Meza Técnica de Agua	X		SISS	Superintendencia de servicios sanitarios
Eje 1	Plataforma de Comité regional de protección civil		X	Gobierno regional	Sistema regional de Protección civil.

9.2. Glosario

Amenaza: Fenómeno de origen natural (geológico, hidrometeorológico, otros), biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños y trastornos a la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente.

Se pueden clasificar según su origen en, naturales, biológicas o antrópicas. Así también, se evalúan en función de su intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y ubicación espacial, según el fenómeno a caracterizar. Se considera un factor externo y presente en el entorno.

Las amenazas (peligro, o hazard en inglés) pueden ser únicas, secuenciales o combinadas en su origen y efectos. En la actualidad se está considerando en *enfoque multi hazard*, el cual implica 1) la selección de los principales peligros múltiples que enfrenta el país, y 2) contextos específicos donde los eventos peligrosos pueden ocurrir simultáneamente, en cascada o acumulativamente en el tiempo y teniendo en cuenta los potenciales efectos interrelacionados.

Análisis de Brecha: Es un proceso que utilizan las empresas y otras organizaciones para determinar dónde puede estar ocurriendo el déficit en sus operaciones cuando se trata de lograr objetivos predeterminados.

Asistencia/Respuesta: Provisión de ayuda o intervención durante o inmediatamente después de un desastre, tendiente a preservar la vida y cubrir las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada. Cubre un ámbito temporal inmediato, a corto o mediano plazo.

Autocuidado: Corresponde a la capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Capacidad: Se entenderá para los fines asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres como aquella aptitud y potencialidad que posee un individuo, organización, entidad o institución, de índole pública o privada, derivada de las competencias, habilidades, destrezas y entrenamiento de sus recursos humanos y materiales especializados, que permitan desarrollar de modo eficaz y eficiente, determinadas funciones, actividades o acciones que son necesarias y ventajosas para contribuir a la reducción del riesgo de desastres en todo el ciclo del riesgo.

Capacidad de Enfrentar: Habilidad de la población, organizaciones y sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, para enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Concientización/Sensibilización Pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Desarrollo Sustentable: Proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

Educación Informal: Proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene de forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y en general del entorno en el cual está inserta la persona.

Enseñanza Formal o Regular: Aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial; está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

Enseñanza no Formal: Proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo final-mente conducir a una certificación.

Evaluación del Riesgo: Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Exposición: Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.
Permite identificar los elementos susceptibles de ser afectados, emplazados en áreas de amenaza. Es un *sine qua non* para expresar el riesgo de desastres, transformándose en la componente que permite que la interrelación entre amenaza y vulnerabilidad se traduzca en un determinado riesgo.

Gestión del Riesgo de Desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

Gobernanza del Riesgo de Desastres: Se define gobernabilidad como el ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles, comprendiendo los mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuáles ciudadanos y grupos sociales articulan sus intereses, median sus diferencias y ejercitan sus derechos y obligaciones legales. La gobernabilidad incluye al Estado pero lo trasciende, abarcando a todos los sectores de la sociedad, incluidos el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
Inclusión: Proceso que asegura que aquellas personas, familias y comunidades en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Inversión: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;

Medidas Estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación: Disminución o limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

Plan de Emergencia: Se constituye como un instrumento operativo de respuesta, que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, flujo de información, delimitación de roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros, que serán destinados a la entrega de una respuesta oportuna y efectiva, frente a la ocurrencia de emergencias, desastres o catástrofes.

Política Sectorial: Herramienta de planificación que considera asegurar líneas de gestión de riesgo de desastres en los distintos integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, asunto fundamental para mantener la coordinación en las etapas del ciclo del riesgo, y coherencia para el cumplimiento de los distintos planes de gestión y emergencia del Sistema. Es una de las herramientas de gestión consideradas en el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Emergencias, indicando que estas Políticas Sectoriales deberán establecer metas y objetivos específicos para la gestión de riesgos y emergencias e identificar acciones concretas que sean conducentes al logro de ellos. En la elaboración de las Políticas Sectoriales los órganos de la Administración del Estado deberán seguir los lineamientos y directrices establecidas en la Política Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, guardando la debida correspondencia y armonía.

Prevención de Riesgos (en el ámbito de la seguridad escolar): Proceso que implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos, y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Protección Civil: Acción de protección, amparo y apoyo al desempeño normal de las personas integrantes de la sociedad, incluyendo todas las medidas permanentes que propendan a esa finalidad, que entre otras incluyen, por una parte, las destinadas a prevenir, reducir, atender y/o reparar los daños a personas y bienes que pudieran causar o causen eventos catastróficos, producto de la acción de la naturaleza y/o del hombre; y por otra, cooperar al desarrollo sustentable de la comunidad.

Reducción del Riesgo de Desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Relación Funcional: Muchas veces se encuentran en la literatura expresiones matemáticas que dan cuenta que el riesgo es una multiplicación de variables independientes, por ejemplo:

$$R = V \times A, \text{ ó } R = V \times A \times E, \text{ ó } R = A \times V / C, \text{ o algo similar.}$$

Siendo R (Riesgo), A (Amenaza), V (Vulnerabilidad), C (Capacidad)

Sin embargo, ese “x” no es una multiplicación, dado que matemáticamente el riesgo implica una interrelación de factores (convolución), lo que es mucho más complejo de expresar numéricamente.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 37 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

La ecuación del riesgo de desastres que un grupo de expertos multisectoriales² propone, en concordancia con la revisión del marco conceptual nacional e internacional vigente, y ad hoc a las nuevas tendencias y conocimiento global en estas materias, es la siguiente:

$$R = f (A, E, V)$$

Donde un incremento en Vulnerabilidad (V), Amenaza (A) ó Exposición (E), aumenta el riesgo de desastres (R), y viceversa si decrecen estos componentes, dando cuenta de una relación directa entre los factores independientes antes expresados.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir³, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.
Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad⁴.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Riesgo de Desastres: Posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Seguridad Escolar: Es entendida como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del auto cuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

Simulacro: Es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los y las participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

² Conformado por Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, SUBDERE; Sistema Nacional de Información Territorial del Ministerio de Bienes Nacionales, SNIT; Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Centro de Investigación para la Gestión Integrada de Riesgos de Desastres, CIGIDEN y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.
³ Se relaciona con la “coping capacity” o afrontamiento. Capacidad de las personas, organizaciones y sistemas, utilizando las habilidades y los recursos disponibles, para manejar condiciones adversas, riesgos o desastres.
⁴ De la traducción del concepto “resourcefulness”, que tiene relación con la capacidad de tratar con habilidad y prontitud nuevas situaciones, dificultades.

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 38 de 41
	Fecha: 31.10.2018	

Simulación: A diferencia del simulacro es un ejercicio que no involucra el despliegue de recursos. En ocasiones, es explicado como un ejercicio de mesa. ONEMI cuenta con simulaciones dirigidas a los centros de alerta temprana y otras a los comités de operaciones de emergencia regionales. El primero tiene como objetivo identificar brechas en relación al conocimiento de los protocolos por parte de los participantes-funcionarios del CAT- y el segundo busca entrenar la oportuna toma de decisiones de las autoridades que participan del COE.

Sistema Nacional de Protección Civil: Entendido como un sistema integrado por organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Transferencia del Riesgo: Proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra mediante el cual una familia, comunidad, empresa o autoridad esta-tal obtendrá recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Vulnerabilidad: Características o condiciones propias de la población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente, que los hacen susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una determinada amenaza. Pueden clasificarse según diferentes tipologías tales como, socio-demográficas, económicas, físicas, ambientales, psicológicas, entre otras. Se consideran un factor intrínseco del elemento a analizar, sobre el cual se puede realizar gestión para reducirla. En términos simples, da cuenta de la propensión o predisposición a que un elemento resulte afectado adversamente.

10. Documento Complementario:

Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Conforme se establece en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, al cual como país estamos adscritos y con el objeto de mantener en las fases del ciclo del riesgo, la coordinación y coherencia técnica de todos los instrumentos que lo conforman, se hace necesario contar con un instrumento de gestión rector y los derivados conforme se definen a continuación, según alcances y objetivos:

- Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: Es un instrumento de nivel nacional que entrega las directrices, orienta las acciones y decisiones políticas desde una perspectiva integral de la gestión de riesgos de desastres, como un componente para lograr el desarrollo sostenible del país en el corto, mediano y largo plazo. Este documento deberá contemplar los principios establecidos en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres u otro que lo reemplace, así como también considerar otras agendas internacionales a las que el país adhiera y que se vinculen con la Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellas, desarrollo sostenible, cambio climático y desarrollo urbano.
- Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres: Son los instrumentos que abarcan la planificación de la reducción de riesgo de desastres y la respuesta a la emergencia, que permiten, en todos los niveles jurisdiccionales, materializar lo establecido en la Política Nacional. Estos se componen por:
- Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres: Instrumento de nivel nacional que define los objetivos estratégicos, acciones, plazos, responsables, metas e indicadores que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional en fase de prevención.
- Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres: Instrumentos de nivel regional, provincial y comunal, elaborados por los diferentes órganos de la administración del Estado que se individualizan en la Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres. Estos contemplan las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades en el territorio. Pueden ser generales (por territorio jurisdiccional) y sectoriales.
- Planes de Emergencia: Instrumentos de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que contemplan la coordinación de los Sistemas de Protección Civil correspondientes a su nivel jurisdiccional, para la respuesta frente a emergencias. Establecen además un sistema de función operativa. Llevan como Anexos, los siguientes planes (ver esquema):
 - Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo: Instrumentos específicos de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las acciones de respuesta, frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida, que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por organismos técnicos competentes. Además, regula la activación y coordinación de

los organismos e instituciones del Sistema de Protección Civil, que tienen competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo abordada en los niveles nacional, regional, provincial y comunal. La ejecución de estos planes está vinculada a los Planes de Emergencia de los niveles respectivos.

- Planes de Contingencia: Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico, con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste (evento) en los niveles nacional, regional, provincial y comunal. La ejecución de estos planes está vinculada a los Planes de Emergencia de los niveles respectivos.
- Planes Sectoriales para la Gestión de Riesgo de Desastres: Instrumentos que consideran la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, por parte de los organismos sectoriales, en los niveles nacionales y regionales. La ejecución de estos planes se encuentra vinculada a los Planes de Emergencia y/o a los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de los niveles respectivos, en relación a las acciones adoptadas por el sector, y su relación con otros organismos del SNPC.
- Planes de Continuidad Operacional: Instrumento que debe formar parte de los objetivos y planificación de cada organismo, el que debe incluir a lo menos: la identificación de las actividades y servicios críticos que requieren ser ejecutados y prestados de manera ininterrumpida; la determinación de medidas y acciones que permiten que la entidad siga cumpliendo con sus objetivos.

Los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, se representan en el “Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres” (ver Figura N°1)

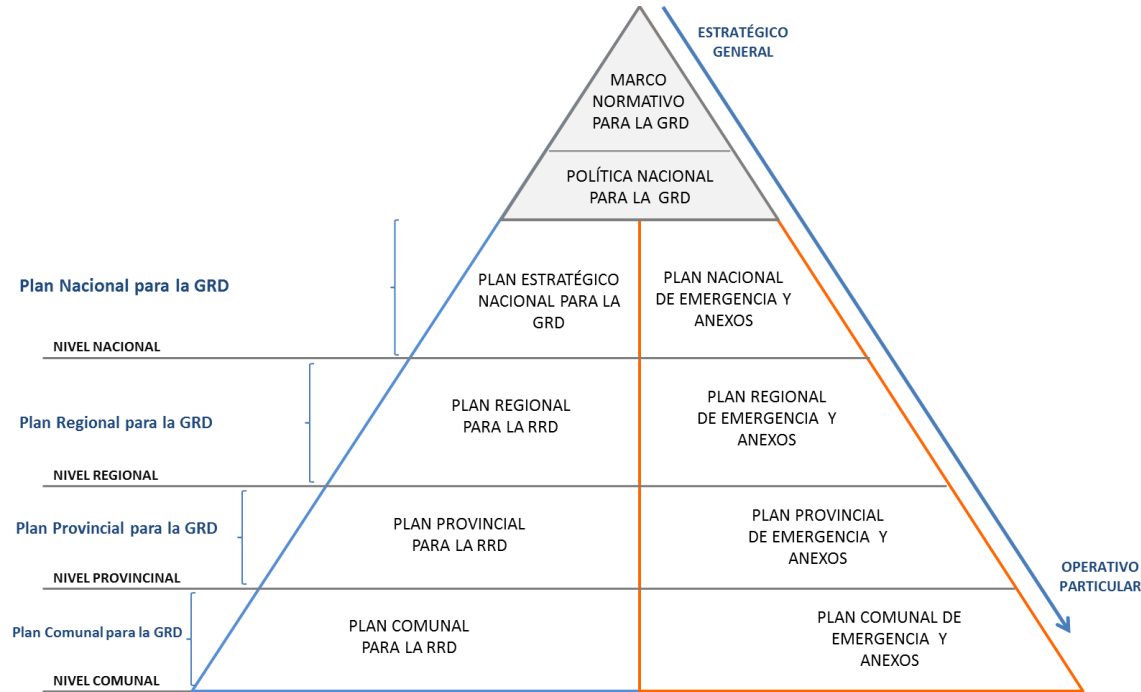


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres

	DIRECCIÓN REGIONAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL DE ARICA Y PARINACOTA	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 41 de 41
	Fecha: 31.10.2018	